Unidad Operativa de Contrataciones

AMPLICACION
DICTAMEN UOC LOCACION Nº 01
Ref.: Llamado del PAC, Modalidad Contratación de Locación Determinado
"LOCACION DE INMUEBLE OFICINA REGIONAL DE PILAR".

Asunción, 04 de enero de 2016.

Señor Presidente.

Visto, la presentación efectuada por la Encargada de Oficina Regional de la Ciudad de Pilar y el Informe Técnico del Departamento de Obras de la Institución, exponiendo la urgente necesidad de realizar una contratación de locación por la modalidad de Excepción

Considerando: Que, agotada todas las instancias pertinentes para obtener inmuebles con oferta para locación, cuyo trámite se inició en los primeros días del mes de octubre de 2015 y se llegó a la fecha tope de la culminación de la vigencia del contrato, 31 de diciembre de 2015, debido a la indecisión de la propietaria del inmueble que en ese momento se estaba usufructuando; la misma, en un principio daba su negativa para seguir alquilando su inmueble, periodo en que según el último Estudio Técnico recibido, se contaba con el único inmueble disponible a ser alquilado, no pudiendo mantener desprotegido (fuera de un inmueble - casa) las pertenencias de la oficina regional, ni suspender la atención teniendo en cuenta que dicho local está destinado a brindar a sus afiliados , tanto al personal activos del Municipio de la Ciudad de Pilar y alrededores, así como a jubilados y pensionados de la Institución tanto para pago de haberes, pensiones y recibir los aportes del personal Activo, como otras que de no realizarse podría ocasionar un perjuicio a la Institución, situaciones que le motivó finalmente a la propietaria a ceder nuevamente en alquiler el inmueble de su propiedad solamente por periodo de 6 (seis) meses – Enero a Junio de 2016.-

Que, el Dpto. de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 250 a ser afectado.-

DATOS DEL INMUEBLE
Ubicación: Palma e/ 14 de Mayo y Mcal. Estigarribia, Ciudad de Pilar, Dpto. de Ñeembucú
Finca: 364
Padrón: 80
Por Nota correspondiente, la Sra. IRMA RIVAS SAUCEDO, con C.I. N°: 1.670.755, representante, según Carta Poder otorgada, por el Escribano Rubén G. de Felice, de la Sra. Dominga Luisa Jiménez, con C.I. N°: 243.867, propietaria del Inmueble, ofrece en locación para Alquiler del inmueble antes referido, por el precio de G. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil), mensual y con una Garantía de G.1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil). para el ejercicio fiscal 2016, de enero a junio de 2016. Ascendiendo al monto total de G. 10.500.000.- (Guaraníes diez millones quinientos mil).-
La encargada de la Filial de la Caja de Jubilaciones ha manifestado que dicho local, se adecua a las necesidades emergentes de la misma, ya que, además de su buena ubicación, por su accesibilidad, es identificable por todos los municipios del departamento, adecuándose y cumpliendo con todas las exigencias y necesidades para el buen funcionamiento de la Sede, tanto como oficina administrativa y también como albergue eventual y temporal para jubilados y pensionados de diferentes puntos de la región que concurren permanentemente para efectuar diversas gestiones Institucionales.-

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", precautela en su **Artículo 33 – inc. g** – *"existan razones justificada para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergable".*

EN CONSECUENCIA, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se puede deducir que existen razones para la contratación de Locación Determinado del inmueble en consideración, ya que favorece a los intereses de la Institución, en consecuencia, en virtud del Art. 33 de la Ley 2051/03, por una parte **Autorizar la Creación de PAC** por excepción por el monto de G. 10.500.000.-(Guaraníes diez millones quinientos mil), y por la otra **Autorizar el Llamado a Locación Determinado de Inmueble N° 01/2016** por excepción.-

Es nuestro Dictamen.

Malvina León.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros de la U.O.C.